REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Contratación Directa N°06/2022:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ESTACIONAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO URBANO PARALELO A RUTA PY 8 ENTRE LA AVENIDA PEDRO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ Y CALLE SIN NOMBRE

ID. N° 417116

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

TENONDETE CONSTRUCCIONES
****RUC: 1747571-6****

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
Intendenta Municipal

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 202

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N°08/2022

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ESTACIONAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO URBANO PARALELO A RUTA PY 8 ENTRE LA AVENIDA PEDRO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ Y CALLE SIN NOMBRE.

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TENONDETE CONSTRUCCIONES, domiciliada en la Avda. ANGOSTURA e/ ACA YUASA de la ciudad de GRAL. ELIZARDO AQUINO, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Isael Osvaldo Coronel Meza, con Cédula de Identidad N° 1747571, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ESTACIONAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO URBANO PARALELO A RUTA PY 8 ENTRE LA AVENIDA PEDRO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ Y CALLE SIN NOMBRE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

Silvia Trubger
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°417116.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según resolución N°454/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°513/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ESTACIONAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO URBANO PARALELO A RUTA PY 8 ENTRE LA AVENIDA PEDRO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ Y CALLE SIN NOMBRE	Unidad Medida Global			
1.1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1	1.500.000	1500000
1.2	Limpieza de terreno	Metros cuadrados	1	800	1680000

TENONDETE CONSTRUCCIONES
****RUC: 1747371-6****

Silvia Trüeger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

1.3	Replanteo y marcación de Obra	Metros cuadrados	42	3.000	3600000
1.4	Excavación	Metros cúbicos	4,65	30.000	1650000
1.5	Pavimento tipo empedrado para estacionamientos	Metros cuadrados	5,4	66.000	33000000
1.6	Compactación de pavimento	Metros cuadrados	250	5.500	2750000
1.7	Relleno y compactación de suelo	Metros cúbicos	2,5	12.000	6000000
1.8	Recubrimiento con triturada de 6ta.	Metros cuadrados	75	6.000	3000000
1.9	Muro de ladrillo de 30	Metros cuadrados	85,6	189.000	7560000
1.10	Muro de PBC	Metros cúbicos	68,5	347.000	12145000
1.11	Piso peatonal de Hº con canto antideslizante	Metros cuadrados	6	100.500	4020000
1.12	Revoque en muro	Metros cuadrados	124	35000	5250000
1.13	Banco Urbano de metal	Unidad	230	3500000	21000000
1.14	Pergolado de metal con iluminación	Unidad	1	3800000	22800000
1.15	Poste luz con dos reflectores LED	Unidad	1	1200000	19200000
1.16	Jardinería	Unidad Medida Global	1	8500000	8500000
1.17	Pinturas	Unidad Medida	230	4500000	4500000

RENONDETE INSTRUCCIONES
****RUC: 1747571-6****

Silvia Trubser
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

		Global			
1.18	Limpieza final de Obra	Metros cuadrados	95	1500	1800000
				Precio Total	196135000

Gs. 196.135.000 (guaraníes Ciento noventa y seis millones ciento treinta y cinco mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 DIAS

Lugar: Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ESTACIONAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO URBANO PARALELO A RUTA PY 8 ENTRE LA AVENIDA PEDRO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ Y CALLE SIN NOMBRE.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2022.

TENCARETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner